

DOCEAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NEZAHUALCOYOTL 2019-2021.

En el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 28 de Agosto del año 2020, reunidos en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, sito en calle Alameda Central esquina Palacio Nacional, Colonia Metropolitana Segunda Sección, código postal 57740 Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el C. Juan Hugo de la Rosa García, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México; el Lic. Jorge Jesús Martínez Flores, Director de Administración del H. Ayuntamiento; Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y la C. Yahishta Montes Vargas, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento; Estado de México, todos ellos con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, publicada en la gaceta de Gobierno del Estado de México, Decreto número 202 de Fecha 04 de Noviembre de 2010, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, convocados previamente por el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico de este Consejo, reunidos todos con el objeto de desahogar los siguientes puntos:

**INSTITUTO DEL DEPORTE
NEZAHUALCÓYOTL
2019-2021
IMCUFIDENE**

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación para que la Subdirección de Administración y Finanzas de este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales, transferencias, ampliaciones presupuestales, reconducciones y trámites administrativos correspondientes al mes de Agosto del presente ejercicio fiscal 2020.
- 4.- Discusión y en su caso autorización a la Subdirectora de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl para afectar la cuenta de resultado de Ejercicios Anteriores durante el ejercicio 2020.

¡Neza ciudad del deporte!

5.- Clausura de la sesión.

PUNTO NUMERO 1

En este acto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, procede a pasar lista de asistencia y verificar que existe el quórum legal para poder llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, por lo que se procede a tomar la asistencia.

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
C. Yahishta Montes Vargas	Décimo Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.

Se informa que con la asistencia de 4 de los integrantes de éste consejo es válido declarar la existencia el quórum legal y poder llevar a cabo la presente sesión ordinaria del Consejo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl.

PUNTO NÚMERO 2

Para la celebración de la presente sesión extraordinaria, se ha integrado dicho documento con 5 puntos del orden del día, los cuales se someten a consideración en los siguientes términos:

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

2.- Aprobación del orden del día.

3.- Discusión y en su caso aprobación para que la Subdirección de Administración y Finanzas de este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales, transferencias, ampliaciones presupuestales, reconducciones y trámites administrativos correspondientes al mes de Agosto del presente ejercicio fiscal 2020.

4.- Discusión y en su caso autorización a la Subdirectora de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl para afectar la cuenta de resultado de Ejercicios Anteriores durante el ejercicio 2020.

5.- Clausura de la sesión.

De no existir observaciones o modificaciones al respecto de la propuesta del orden del día se somete a votación la propuesta.

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

¡Neza ciudad del deporte!

Por lo que se informa a todos los integrantes que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

PUNTO NÚMERO 3

Para desahogar el punto número 3 del orden del día, que se refiere a la autorización para que la Subdirección de Administración y Finanzas de este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales, transferencias, ampliaciones presupuestales, reconducciones y trámites administrativos correspondientes al mes de Agosto del presente ejercicio fiscal 2020.

Al respecto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director de dicho Instituto hace del conocimiento al Consejo Municipal del IMCUFIDENE lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dinámica de la Administración Pública impone la necesidad de atender prioridades esenciales para el adecuado desarrollo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, pero bajo la seguridad de normas que permitan la mayor transparencia en la administración y aplicación de los ingresos públicos, destacando que una adecuada presupuestación requiere de reglas para un correcto registro de las operaciones financieras que se realizan y esto implica llevar la contabilidad gubernamental con transparencia y dar seguridad jurídica a quienes ejercen el gasto, no dejando duda que la actual Administración del Instituto actúa con probidad y honradez en el cumplimiento de sus responsabilidades, de tal manera que debe de instrumentar de forma clara y precisa las acciones.

El presupuesto del ejercicio fiscal 2020, se elaboró de acuerdo a las normas establecidas por la legislatura vigente, sin embargo su ejecución en un proceso fluido el cual implica modificaciones para hacerlo congruente con las necesidades de las diferentes áreas y prioridades que atender de acuerdo a las funciones del Instituto y a efectos de dar a conocer a los integrantes del consejo directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, y con fundamento en el Código Financiero del Estado de México y en sus artículos 317, 317 BIS y 327 que faculta a la tesorería del Instituto a realizar los traspasos presupuestarios que consideren necesarios al presupuesto.

Por el caso que nos ocupa, la Subdirección de Administración y Finanzas pone a consideración del H. Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, se autorice llevar a cabo las modificaciones que se

¡Neza ciudad del deporte!

requieran, adecuaciones presupuestales y trámites administrativos correspondientes al mes de Agosto del presente ejercicio fiscal 2020.

Transferencias de recursos financieros dentro del presupuesto asignado a las Direcciones de este Organismo por un monto total de \$ 273,758.19 (Doscientos setenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 19/100 M.N.) en los siguientes términos:

DE:

DIRECCION GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE DE PROYECTO	PARTIDA	TOTAL DISMINUCION
B00	402	010502020401110101	3311	15,000.00
B00	402	010502020401110101	3311	3,500.00
C00	403	020401010101140101	2211	50,000.00
C00	403	020401010101140101	2731	60,000.00
B00	402	010502020401110101	3311	16,700.00
B00	402	010502020401110101	3341	24,400.00
B00	402	010502020401140101	2111	32,749.56
B00	402	010502020401140101	3362	12,021.60
C00	403	020401010101110101	2541	20,000.00
C00	403	020401010101110101	3721	10,000.00
B00	402	010502020401140101	2161	10,000.00
B00	402	010502020401140101	2161	5,000.00
B00	402	010502020401110101	3751	555.00
C00	403	020401010101140101	5211	3,712.00
B00	402	010502020401140101	2161	10,120.03
TOTAL DISMINUCION				273,758.19

A:

DIRECCION GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE DE PROYECTO	PARTIDA	TOTAL TRANSFERENCIAS
A00	401	020401010101110201	1345	15,000.00
B00	402	010502020401110201	3721	3,500.00
C00	403	020401010101110101	2591	126,700.00
C00	403	020401010101110201	2161	24,400.00
C00	403	020401010101110201	2541	44,771.16
C00	403	020401010101110201	2561	40,000.00
D00	D00	010304010101110201	1345	5,000.00
B00	402	010502020401110101	3531	555.00
B00	402	010502020401110101	5192	3,712.00
B00	402	010502020401110201	2491	7,060.05
B00	402	010502020401140101	2461	1,661.98
B00	402	010502020401140101	2941	1,398.00
TOTAL RECURSO TRANSFERIDO				273,758.19

Expuesto lo anterior los integrantes del Consejo del IMCUFIDENE coinciden en que los criterios que norman la Contabilidad Gubernamental Municipal deben de ser los adecuados e idóneos para la toma de decisiones correctas en este ámbito!

y materia, así mismo se deben unificar criterios que faciliten el ejercicio contable, todo ello para que las modificaciones que se requieran, adecuaciones presupuestales y trámites administrativos correspondientes para el mes de agosto del presente ejercicio fiscal 2020, sean debidamente confiables y apegados a la legalidad que debe regir a este Organismo Público Descentralizado.

El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE, manifiesta que este punto de acuerdo que se somete a su consideración está debidamente fundado y motivado, conforme lo regula el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y esto se requiere para que este instituto refleje un mejor resultado contable.

Una vez expuesto lo anterior se somete a consideración de los integrantes de éste consejo para su aprobación, para lo cual en este momento se procede a llevar a cabo la votación por el Secretario Técnico de este Instituto Adolfo Cerqueda Rebollo y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

¡Neza ciudad del deporte!

Se informa que por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se aprueba por unanimidad el punto tres del orden del día que se refiere al acuerdo para que la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, sea autorizada para llevar a cabo las modificaciones que se requieran, adecuaciones presupuestales y trámites administrativos correspondientes para el mes de agosto del presente ejercicio fiscal 2020.

ACUERDO EJERCICIO FISCAL AGOSTO 2020

Como consecuencia se autoriza a la Subdirección de Administración y Finanzas pone a consideración del H. Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, para que lleve a cabo las modificaciones que se requieran, adecuaciones presupuestales y trámites administrativos correspondientes para el mes de agosto del presente ejercicio fiscal 2020.

Por lo antes expuesto se acuerda:

PRIMERO.- Se instruye y se faculta al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl ejecutar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la titular de la Subdirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las modificaciones que se requieran, adecuaciones presupuestales y trámites administrativos correspondientes para el mes de agosto del presente ejercicio fiscal 2020.

TERCERO.- El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, instruye a las áreas correspondientes de éste instituto para la ejecución en tiempo y forma del presente acuerdo y lleve a cabo los trámites administrativos que haya lugar.

PUNTO NÚMERO 4

Para desahogar el punto número 4 del orden del día, que se refiere a la autorización a la Subdirectora de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl para afectar la cuenta de resultados de Ejercicios Anteriores durante el ejercicio 2020.

Al respecto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director de dicho Instituto hace del conocimiento al Consejo Municipal del IMCUFIDENE lo siguiente:

¡Neza ciudad del deporte!

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Contabilidad Gubernamental constituye el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes gubernamentales, toda vez que es el instrumento básico para ordenar analizar y registrar las operaciones de las dependencias y entidades públicas. Por ello la Contabilidad Gubernamental debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones.

Las entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, requieren contabilizar sus operaciones al establecer los criterios en materia de contabilidad gubernamental. En este sentido la contabilidad gubernamental es la herramienta básica para el registro de las operaciones que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita la interpretación proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.

En este contexto, la Subdirección de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus atribuciones, ha proyectado realizar trabajos de depuración de saldos en el Estado de Situación Financiera con el fin de que el usuario pueda tener un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y limitaciones de la información financiera.

Los estados financieros deben permitir evaluar:

- El comportamiento económico-financiero del instituto, su estabilidad y vulnerabilidad; así como, su efectividad y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos; y
- Su capacidad para mantener y optimizar los recursos y en consecuencia, determinar la viabilidad de la entidad como negocio en marcha.

La información financiera contenida en los estados financieros debe reunir determinadas características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones de los usuarios.

Las características cualitativas de los Estados Financieros son:

- La confiabilidad, la veracidad, la representatividad, la objetividad, la verificabilidad y la información suficiente;
- La relevancia, la posibilidad de predicción y confirmación, así como la importancia relativa;
- La comprensibilidad y
- La comparabilidad.

Una presentación razonable de la información financiera de una entidad, es aquella que cumple con lo dispuesto por las Normas de Información Financiera.

La afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores es por el monto de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de cancelar cheques en tránsito con una antigüedad mayor a 6 meses, de conformidad a la política de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como a los lineamientos de Control Financiero y Administrativo publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.

Una vez expuesto lo anterior se somete a consideración de los integrantes de éste consejo para su aprobación, para lo cual en este momento se procede a llevar a cabo la votación por el Secretario Técnico de este Instituto Adolfo Cerqueda Rebollo y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

Se informa que por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se aprueba por unanimidad el punto cuatro del orden del día que se refiere al acuerdo para que la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, para afectar la cuenta de resultado de Ejercicios Anteriores durante el ejercicio 2020.

¡Neza ciudad del deporte!

ACUERDO DE AFECTACIÓN EJERCICIO FISCAL 2020

Como consecuencia se autoriza a la Subdirección de Administración y Finanzas pone a consideración del H. Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, para que lleve a cabo las afectaciones a la cuenta de resultado de Ejercicios Anteriores durante el ejercicio 2020.

Por lo antes expuesto se acuerda:

PRIMERO.- Se instruye y se faculta al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl ejecutar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la titular de la Subdirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones a la cuenta de resultado de Ejercicios Anteriores durante el ejercicio 2020.

TERCERO.- El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, instruye a las áreas correspondientes de éste instituto para la ejecución en tiempo y forma del presente acuerdo y lleve a cabo los trámites administrativos que haya lugar.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese dicho acuerdo en estrados de éste Instituto el contenido integro del presente acuerdo.

Segundo.- La validez legal del presente acuerdo surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación.

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se antepongan al presente acuerdo.

En cumplimiento al punto 5 del orden del día, siendo las 12:30 horas del día 28 del mes de agosto del año dos mil veinte, así como, lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, el C. Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México, C. Juan Hugo de la Rosa García y Presidente del Consejo Municipal, declara formalmente clausurados los trabajos de la Doceava Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo anterior expuesto los miembros integrantes manifiestan su conformidad firmando al margen y al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSEJO MUNICIPAL DEL IMCUFIDENE 2019-2021

 C. Juan Hugo de la Rosa García PRESIDENTE	 Lic. Jorge Jesús Martínez Flores SECRETARIO
 C. Adolfo Cerqueda Rebollo SECRETARIO TÉCNICO	 C. Yahishta Montes Vargas VOCAL

**INSTITUTO DEL DEPORTE
NEZAHUALCÓYOTL
2019-2021
IMCUFIDENE**

¡Neza ciudad del deporte!

Calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional, Col. Metropolitana 2da. Sección
Cd. Nezahualcóyotl Estado de México.
Tel. 22328192 C.P. 57740

NEZA CIUDAD DE TODOS